

Manual de funcionamiento

Comisión de Valores Institucional

Ministerio de Agricultura y Ganadería y sus  
Órganos de Desconcentración Máxima y Mínima

---

## Tabla de contenido

Introducción .....	3
Objetivo .....	3
Objetivo Específico .....	4
Alcance.....	4
Marco Normativo .....	4
Definiciones .....	4
<i>Comisión de Valores Institucional (CVI):</i> .....	4
<i>Comisión Nacional de Rescate de Valores (CNRV):</i> .....	4
<i>Dirección Ejecutiva de la CNRV:</i> .....	5
<i>Gestión Ética:</i> .....	5
<i>Programa o Proceso de Gestión Ética:</i> .....	5
<i>Sistema Nacional de Ética y Valores (SNEV):</i> .....	5
<i>Unidad Técnica:</i> .....	6
Integración de la Comisión de Valores Institucional .....	6
Coordinación de la Comisión.....	7
Reuniones .....	7
Perfil de la persona integrante de la comisión.....	7
Obligaciones de las personas integrantes .....	8
Responsabilidades de la Comisión .....	9
Posicionamiento .....	9
Diagnóstico y definición del marco ético .....	9
Comunicación y formación .....	10
Alineamiento e inserción de la ética en los sistemas de gestión institucional .....	10
Seguimiento y Evaluación.....	10
Asesoramiento.....	11
Rendición de cuentas .....	11
Pertenencia al Sistema Nacional de Rescate de Valores.....	11
Deberes de las personas integrantes de la Comisión Institucional.....	11
Deberes de la Coordinación de la Comisión.....	13

Responsabilidades del Jerarca.....	14
Responsabilidades del titular subordinado.....	15
Juramentación .....	15
Referencias .....	16

## **Introducción**

La gestión ética en las instituciones es una estrategia global de su gestión a partir de la ética. Constituye una actuación autorregulada, que demanda la participación de todas las personas funcionarias y contribuye a la toma de decisiones, a la aplicación desde la convicción de los principios y valores que en el desempeño de la función pública corresponde, a la consolidación de la misión y visión, a ajustar los planes estratégicos y estructuras organizacionales hacia el logro de los objetivos y a asumir sus responsabilidades frente a los públicos de interés.

Las instituciones del sector público deben asumir el compromiso en la construcción y consolidación de la gestión ética, incorporándola en toda la dinámica institucional, como un instrumento de gestión, que coadyuve con el compromiso de una gestión apegada al marco de legalidad, en términos de eficiencia, integridad, transparencia y orientación hacia el bien común y a garantizar a la ciudadanía una gestión transparente y oportuna; que lleve a la adopción de una cultura que impregna todo el quehacer institucional y el de todas las personas que participan en él hacia la excelencia y las mejores prácticas para cumplir los objetivos institucionales.

## **Objetivo**

El objetivo de la Comisión es la promoción, formación y fortalecimiento de la ética en la institución y contribuir a la eficiencia en el sector público. Les corresponde conducir técnicamente la gestión ética del Ministerio de Agricultura y Ganadería con el liderazgo y responsabilidad del jerarca, titulares subordinados y la participación de toda la administración activa.

## **Objetivo Específico**

Promover, formar y fortalecer la ética, los valores y la gestión ética en la institución, coadyuvando a la probidad, la transparencia y la rendición de cuentas.

## **Alcance**

Es de aplicación obligatoria para las personas integrantes propietarias y suplentes de la Comisión de Ética y Valores del MAG, así como para otras instancias de la institución, según sean sus competencias.

## **Marco Normativo**

Lineamientos para las Comisiones institucionales de ética y valores en la gestión ética emitido por la Comisión Nacional de Ética y Valores aprobados mediante acuerdo unánime de la Junta Directiva de la CNRV, en la Sesión N° 06-2014, celebrada el 13 de mayo de 2014.

## **Definiciones**

*Comisión de Valores Institucional (CVI):*

Comisión que tiene por objetivo promover la ética en el servicio público. Le corresponde conducir técnicamente la gestión ética en la institución con el liderazgo y responsabilidad del Jerarca, los titulares subordinados y la participación de toda la administración activa. Es el brazo ejecutor de la Comisión Nacional de Ética y Valores para la promoción, formación y fortalecimiento de la ética. La Comisión está subordinada al máximo jerarca, como responsable de la conducción técnica del fortalecimiento de la ética institucional.

*Comisión Nacional de Rescate de Valores (CNRV):*

Órgano rector en la materia, con la competencia de emitir las políticas y objetivos, así como la responsabilidad de dirigir y coordinar a las comisiones institucionales de ética y valores. Brinda asesoría, acompañamiento y seguimiento técnico a la CVI para la Gestión Ética.

*Dirección Ejecutiva de la CNRV:*

Es la instancia ejecutora, por gestión directa de las atribuciones de la Comisión Nacional. Brinda la dirección, asesoría, orientación, acompañamiento y seguimiento permanente, a las Comisiones y a las Unidades Técnicas de Ética y Valores Institucionales encargadas de promover y conducir técnicamente la Gestión Ética con el liderazgo, la responsabilidad del jerarca, los titulares subordinados y la participación de toda la administración activa.

*Gestión Ética:*

Estrategia de la gestión institucional a partir de la ética. Constituye una actuación autorregulada, que demanda la participación de todas las personas funcionarias y contribuye a la toma de decisiones, a la aplicación desde la convicción de los principios y valores que en el desempeño de la función pública corresponde, a la consolidación de la misión y visión, a ajustar los planes estratégicos y estructuras organizacionales hacia el logro de los objetivos y a asumir sus responsabilidades frente a los públicos de interés.

*Programa o Proceso de Gestión Ética:*

Estrategia global de la gestión de la institución a partir de la ética. Es un proceso compuesto por cinco etapas: 1) posicionamiento; 2) diagnóstico y definición del marco ético; 3) comunicación y formación; 4) alineamiento e inserción de la ética en los sistemas de gestión institucional y 5) seguimiento y evaluación.

*Sistema Nacional de Ética y Valores (SNEV):*

El conjunto de Comisiones y de Unidades Técnicas de Ética y Valores Institucionales conforman el Sistema Nacional de Ética y Valores que es dirigido y coordinado por la Dirección Ejecutiva de la CNEV bajo los lineamientos de la Comisión Nacional. Cada Comisión y Unidad Técnica se convierte en una unidad ejecutora de las políticas y disposiciones que emana la CNEV, cumpliendo con los objetivos del Sistema.

*Unidad Técnica:*

La Unidad Técnica de Ética y Valores y las acciones para la implementación del Proceso de gestión ética, debe hacerse de manera oficial, mediante un acto administrativo, que debe ser comunicado a todos los titulares subordinados e integrantes de la institución.

La Unidad Técnica de Ética y Valores debe contar con personal permanente, a tiempo completo y para la sostenibilidad de esta unidad se le debe asignar los recursos presupuestarios, técnicos y humanos necesarios para el desarrollo de sus actividades y responsabilidades, asegurando su financiamiento y permanencia por ser la encargada de la ejecución de las acciones para la implantación, consolidación, seguimiento y mejoramiento del proceso de gestión ética.

Esta unidad no sustituye a la Comisión, sino que la complementa al encargarse de la ejecución de las acciones para implementación, desarrollo, mantenimiento y mejoramiento del proceso de gestión ética; también estará subordinada administrativamente al jerarca como unidad staff.

## **Integración de la Comisión de Valores Institucional**

La Comisión estará conformada de la siguiente manera:

- a. El jerarca o su representante (Director Administrativo y Financiero)
- b. Titular subordinado y suplente de Administración y Finanzas (Jefatura Depto. Financiero y suplente Analista Financiera)
- c. Titular subordinado y suplente de Recursos Humanos (Jefatura Recursos Humanos y suplente Coordinadora Gestión del Desarrollo)
- d. Titular subordinado y suplente de Planificación Institucional (Jefatura Planificación Institucional y suplente Gestor de Calidad)
- e. Titular subordinado y suplente de Tecnología de información (Jefatura de la Unidad de Informática y suplente Analista Informática)

- f. Titular subordinado y suplente de Comunicación institucional (Jefatura Unidad de Prensa y suplente Analista de Prensa)
- g. Titular subordinado y suplente de DNEA (Director Nacional y suplente)

Asimismo, se considera la participación en la comisión a otras instancias de la institución como: representantes del SFE, SENASA, INTA y Contraloría MAG, la Jefatura de Asesoría Jurídica y suplente Analista Jurídica, Control Interno del INTA y SFE.

Los nombramientos serán por un plazo indefinido sino existen razones que ameriten su sustitución.

En caso de que algún integrante no pueda continuar en la Comisión por situaciones justificadas o incumpla el perfil reglamentario, deberá nombrarse el sustituto en el plazo máximo de un mes calendario a partir de que se haga efectiva su separación del cargo.

#### ***Coordinación de la Comisión***

La Comisión contará con una persona coordinadora designada por el jerarca.

#### **Reuniones**

La Comisión se reunirá una vez al mes en forma ordinaria y en forma extraordinaria cuando sea necesario.

La persona coordinadora y los miembros de la comisión propietarios y suplentes que puedan asistir a las sesiones mensuales del Sistema Nacional de Rescate de Valores.

#### **Perfil de la persona integrante de la comisión**

- a. Ser funcionario o funcionaria activo de la institución.
- b. Tener reconocida solvencia moral (persona que ha demostrado ser digna de confianza, credibilidad y probidad para que goce de legitimidad).

- c. No haber sido sancionada en los últimos cinco años por falta considerada grave o gravísima, de conformidad con las normas disciplinarias vigentes.
- d. Mostrar compromiso, iniciativa y diligencia en el cumplimiento oportuno y eficiente de sus labores.
- e. Mantener adecuadas relaciones interpersonales.
- f. Conocimiento del accionar de área que representa en la institución.
- g. Conocimiento de la Ley de Control Interno y sus normas.
- h. Provenientes de diferentes bagajes formativos. En lo posible debe ser profesional, dado que la Comisión deberá conducir técnicamente el proceso de gestión ética institucional.
- i. Dispuesta a recibir formación y capacitación para la gestión ética de manera sistemática, metódica, continua y permanente para asumir las responsabilidades correspondientes.
- j. El coordinador o la coordinadora de la Comisión deberá liderar la conducción técnica de la gestión ética en la institución.

### **Obligaciones de las personas integrantes**

- a. Le corresponde a la persona coordinadora velar porque se realicen de la mejor manera y según los recursos disponibles, las funciones que la Comisión tiene asignadas.
- b. La comisión llevará un libro de actas y minutas, siendo el o la secretaria el o la encargada de mantener estos controles, así como mantener actualizada la gestión documental.
- c. Las personas integrantes de la Comisión deben recibir la inducción al Sistema Nacional de Rescate de Valores, participar en actividades de capacitación, formación e información en temas relacionados con su gestión y de los programas de formación continua y asesoría técnica de la CNRV dentro del marco legal respectivo.

- d. La Comisión trabajará en forma coordinada con los órganos o unidades administrativas institucionales, quienes deberán prestar su colaboración y brindar la información requerida por la Comisión.
- e. Las personas integrantes asumen sus funciones en la comisión como representantes de su área de trabajo, por lo que estas serán consideradas dentro de sus labores ordinarias.

### **Responsabilidades de la Comisión**

Con la dirección, asesoría, orientación, acompañamiento y seguimiento permanente de la Dirección Ejecutiva de la CNRV, a la Comisión le compete promover y conducir técnicamente la gestión ética institucional, para lo que les corresponde:

#### ***Posicionamiento***

- ✓ Conocer y divulgar el manual de funcionamiento de la Comisión.
- ✓ Recibir formación, capacitación y entrenamiento en la temática.
- ✓ Elaborar y mantener actualizado el proceso de gestión ética institucional, conforme a la normativa vigente y las disposiciones técnicas de la CNRV.
- ✓ Elaborar y ejecutar el Plan Trabajo vinculado al Plan Operativo Institucional para la Gestión Ética Institucional (Fortalecimiento de la ética institucional). La coordinación de la Comisión remitirá copia a la Dirección Ejecutiva de la CNRV.

#### ***Diagnóstico y definición del marco ético***

- ✓ Realizar diagnósticos de ética a través de métodos de investigación social: encuestas, censos, investigación por observación, sondeos, análisis de situación, entrevistas, grupos de enfoque, entre otros.
- ✓ Gestionar y velar por la inclusión y mantenimiento de la gestión ética en el Plan Estratégico Institucional tanto en el Marco filosófico (Misión-Valores-Visión) como en su Plan de Acción.

- ✓ Coordinar y conducir técnicamente la elaboración del Código de Ética y Valores. Verificar todo lo relativo a su implementación, gestión, aplicación y proceso de mejora mediante el programa ordinario de trabajo.
- ✓ Coordinar y conducir técnicamente la elaboración de la Política Ética y la inserción de las prácticas éticas en los sistemas de gestión institucional.

### ***Comunicación y formación***

- ✓ Establecer procesos y mecanismos para el fortalecimiento y promoción de la ética y los valores.
- ✓ Coordinar y llevar a cabo, con la colaboración de las unidades administrativas respectivas, la comunicación, divulgación y promoción metódica permanente para el fortalecimiento ético y del avance del proceso de gestión ética en la institución.
- ✓ Realizar o coordinar, con la colaboración de las unidades administrativas respectivas, actividades educativas: sesiones de trabajo, charlas, cursos, talleres, seminarios, encuentros, reuniones, dinámicas de grupo, entre otras con el personal institucional.

### ***Alineamiento e inserción de la ética en los sistemas de gestión institucional***

- ✓ Coordinar y conducir técnicamente la implementación de la Política Ética y su plan de acción.
- ✓ Orientar, asesorar y recomendar directrices en materia ética y axiológica.
- ✓ Velar por la incorporación de las prácticas éticas en los diversos sistemas de gestión prestándose especial atención a aquellos de particular sensibilidad y exposición a los riesgos.

### ***Seguimiento y Evaluación***

- ✓ Verificar todo lo relativo a la participación, divulgación, implementación, gestión, aplicación, mantenimiento y mejora del proceso de gestión ética, mediante su programa ordinario de trabajo y rendir el informe oportunamente al jerarca.

- ✓ Coordinar con las diferentes instancias institucionales la ejecución de estrategias y actividades para el mantenimiento y mejora continua de la gestión ética institucional.
- ✓ Dar seguimiento al cumplimiento de compromisos éticos de las diferentes unidades institucionales.

#### ***Asesoramiento***

- ✓ Apoyar, complementar y guiar al jerarca y a los titulares subordinados en materia de gestión ética.
- ✓ Brindar información o recibir consultas sobre asuntos relacionados con la ética y los valores.

#### ***Rendición de cuentas***

- ✓ Presentar un informe de labores al concluir el año al jerarca de la institución o cualquier otro que se solicite o se genere por la Comisión. La coordinación remitirá copia del informe con los resultados obtenidos a la Dirección Ejecutiva de la CNRV cuando corresponda.

#### ***Pertenencia al Sistema Nacional de Rescate de Valores***

- ✓ Asistir a las actividades convocadas por la CNRV, con el propósito de mantener una constante comunicación con la Dirección Ejecutiva, a fin de estar al día con la dinámica del Sistema Nacional de Rescate de Valores.
- ✓ Establecer vínculos de cooperación horizontal entre las comisiones y unidades técnicas que integran el SNRV.

### **Deberes de las personas integrantes de la Comisión Institucional**

Las personas miembros que conformen la Comisión de Valores Institucional del MAG, designados formalmente, deben cumplir con las siguientes obligaciones para el buen funcionamiento de la Comisión en su gestión de dirigir el proceso ético institucional:

- Cumplir con los procesos y actividades que emanen de la CVI en materia de ética y valores, según sea la instancia a la cual representa y las responsabilidades que le sean asignadas para el cumplimiento del plan ético institucional.
- Asistir a las reuniones calendarizadas de la CVI y a las que se les convoque de forma extraordinaria. Debe confirmar su asistencia o bien justificar la ausencia por escrito con anticipación.
- Colaborar en el cumplimiento de los acuerdos tomados en las reuniones mensuales de la Comisión de Valores Institucional. La o el secretario de la CVI dará seguimiento a los acuerdos de cada minuta.
- Participar en subcomisiones cuando se le solicite, con el fin, de ejecutar acciones específicas que demande la gestión de la Comisión.
- Diseñar y preparar los insumos para reproducir las acciones de la Comisión de Valores Institucional, según el Plan de Trabajo Anual cuando se requiera.
- Representar a la persona coordinadora de la Comisión Valores Institucional, cuando se le solicite, en aquellas funciones que esta persona le asigne.
- Asistir obligatoriamente a los cursos coordinados por la CNRV y otros de formación en la temática.
- Apoyar en el desarrollo de actividades de capacitación, promoción o divulgación en las diferentes unidades o áreas de la institución cuando se requiera.
- Realizar las acciones para el cumplimiento del Plan anual y elaborar un informe de las acciones realizadas durante el año, en cumplimiento al Plan de Trabajo Anual de la Comisión de Valores Institucional para que sea como insumo del informe final de la Comisión.
- Elaborar un reporte anual de acciones realizadas en su área de competencia y en cumplimiento al Plan de Trabajo Anual de la CVI.

## **Deberes de la Coordinación de la Comisión**

- Coordinar la conducción del Proceso de Gestión Ética.
- Velar porque se cumplan los procedimientos establecidos en este manual y responsabilidades de la Comisión.
- Convocar y presidir las reuniones calendarizadas mensualmente, y/o aquellas que se deban realizar en forma extraordinaria, para dar cumplimiento al Plan de trabajo anual de la Comisión de Valores Institucional.
- Velar porque se cumplan los procedimientos establecidos en este manual y responsabilidades de la Comisión.
- Dirigir la elaboración del Plan de Trabajo Anual de la Comisión y remitirlo a la Comisión Nacional de Rescate de Valores. Asimismo, dar seguimiento y velar por el cumplimiento de las acciones propuestas en dicho plan.
- Mantener canales de comunicación apropiados para una adecuada gestión ética e informar al jerarca institucional las necesidades identificadas en la materia.
- Representar a la Comisión de Valores Institucional frente al jerarca y a la Institución fuera del ámbito interno.
- Representar y asistir a las reuniones convocadas por la Comisión Nacional de Rescate de Valores y en las diferentes actividades organizadas por esta; o en su defecto, asignar una persona de la Comisión de Valores Institucional, para que le sustituya. Deberá además replicar la información recibida a las personas miembros de la Comisión de Valores Institucional en las reuniones mensuales.
- Gestionar la elaboración de las minutas de las reuniones de la Comisión e informes de los resultados anuales, dirigidos al jerarca y a la CNRV, y otros requeridos por la CNRV o solicitados por el Jerarca.
- Velar y gestionar el cumplimiento de los acuerdos tomados en las reuniones mensuales de la Comisión Institucional de Valores.

- Participar en las capacitaciones que se consideran pertinentes en la temática y solicitar la asesoría necesaria por parte de la CNRV.
- Solicitar a las personas integrantes y enlaces de la Comisión un reporte anual de acciones realizadas, como insumo para el informe de resultados anual.
- Designar la persona integrante de la Comisión responsable de mantener actualizada la gestión documental, la intranet y la página web institucional con la información de la Comisión de Valores Institucional y de la CNRV de interés institucional.
- Coordinar acciones con el área de Desarrollo Humano sobre capacitaciones en el tema de ética y valores, tanto para la Comisión de Valores Institucional como para el resto del Personal Institucional.
- Remitir copia del Plan de Trabajo Anual e Informe Anual de trabajo a la Dirección Ejecutiva de la CNRV.

### **Responsabilidades del Jerarca**

Para el cumplimiento de las funciones establecidas en este manual, los siguientes son compromisos del Jerarca:

- a. Asumir el liderazgo y participar de los procesos de la gestión ética institucional.
- b. Designar para la conformación de la Comisión un miembro propietario y otro suplente conforme Artículo 7.- Integración de la Comisión Institucional de Rescate de Valores, que cumpla con el perfil de los miembros especificado en este manual.
- c. Facilitar el tiempo requerido para que los miembros de la Comisión puedan cumplir con las funciones correspondientes.
- d. En el caso de renuncia de algún miembro de la Comisión por cualquier razón, sustituirlo por otro que cumpla con el perfil señalado en este manual.
- e. Involucrarse y fomentar la participación del personal en las actividades promovidas por la Comisión y la Unidad Técnica para el logro de los objetivos.

- f. Brindar el espacio y tiempo necesarios al personal a su cargo para que participen de las capacitaciones y actividades que realizan la Comisión en materia de ética y valores.

### **Responsabilidades del titular subordinado**

Para el cumplimiento de las funciones establecidas en este manual, los siguientes son compromisos del titular subordinado:

- a. Participar activamente de los procesos de la gestión ética.
- b. Proponer al Jerarca la designación del representante de la unidad funcional que compone la CVI, cuando corresponda y velar porque cumpla con el perfil de los miembros especificados en este manual.
- c. Facilitar el tiempo requerido a su representante para que pueda cumplir con las actividades correspondientes.
- d. En el caso de renuncia de su representante, proponer al Jerarca el sustituto que cumpla con el perfil señalado en este manual.
- e. Involucrarse y fomentar la participación del personal en las actividades promovidas por la Comisión para el logro de los objetivos.

### **Juramentación**

La juramentación de las personas integrantes de la Comisión de Valores Institucional es un acto solemne que se lleva a cabo en la institución. Es realizada por el jerarca de la organización, en presencia de una persona representante de la Junta Directiva y de la Dirección Ejecutiva de la Comisión Nacional de Rescate de Valores.

Al acto de juramentación debe asistir un representante de los titulares subordinados de la institución, como responsables con el jerarca, del fortalecimiento de la ética conforme la Ley de Control Interno y sus Normas y para reafirmar el compromiso de apoyar la Gestión Ética.

## Referencias

Comisión Nacional de Ética y Valores. (2018). *Lineamientos para las Comisiones institucionales de ética y valores en la gestión ética*. San José, Costa Rica: CNEV.

Instituto Mixto de Ayuda Social. (2016). *Manual de funcionamiento de la Comisión Institucional de Valores Ética y Transparencia*. San José, Costa Rica: IMAS.

Secretaría Técnica de Ética y Valores. (2013). *Guía básica de las subcomisiones de ética y valores del Poder Judicial*. San José, Costa Rica: Poder Judicial.

Tribunal Supremo de Elecciones. (2015). *Reglamento de funcionamiento de la Comisión de ética y valores del Tribunal Supremo de elecciones*. San José, Costa Rica: TSE.